

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZASMINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 JUN. 2010

10/05/007/143

VISTO: la 115/116 Sesión del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas -OMA- y el Foro de Gestión de Riesgo, que se celebrarán en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 24 al 29 de junio de 2010.-

RESULTANDO: que corresponde designar: al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon quien participará de los dos eventos y al Sub-Director Nacional de la referida Unidad Ejecutora, Cr. Guzmán Mañes, quien participará de la 115/116 Sesión de la OMA..-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, del Director y Sub-Director Nacional de Aduanas del Inciso 05. "Ministerio de Economía y Finanzas", Cres. Enrique Canon y Guzmán Mañes, a los efectos de participar en la 115/116 Sesión del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas -OMA- y el Foro de Gestión de Riesgo, que se celebrarán entre los días 24 al 29 de junio de 2010.-

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días más 1 (un) día sin pernocte, para el Cr. Enrique Canon y por 3 (tres) días más 1 (un) día sin pernocte, para el Cr. Guzmán Mañes.- El importe diario del viático para la ciudad de Bruselas, es de U\$S 497,00 (cuatrocientos noventa y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/JG

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Comuníquese y pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República